	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	6
		Vigencia:	26-07-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2024-006981-CP**

FECHA: 17-09-2024

El suscrito ***CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO*** Ordenador del Gasto de ***COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1*** nombrado mediante ***Resolución 4983 13-12-2024*** ; autoriza ***pago parcial PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA*** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo a lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aérea Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	SERVICIOS PRAIS S.A.S
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	901.228.904-1
No DOC. SOPORTE	034-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024
VALOR TOTAL	$94.919.175
VALOR A PAGAR	$18.983.835
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	$0.00
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-02-02-008-005-03 REC 16 $18.983.835
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	10021119266 / 10021119266
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4200344344
VIGENCIA	2024
PAC MES	OCTUBRE 2024 O 45 DIAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS
BANCO	DAVIVIENDA
TITULAR	SERVICIOS PRAIS S.A.S
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Ahorros
NUMERO CUENTA	097000044129
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	
NIT/C.C	
BANCO	
TIPO DE CUENTA BANCARIA	
NUMERO CUENTA	

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3
2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-	1

FAC-S-2024-006981-CP

	CPA	
3	**Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.**	**1**
4	**Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)**	**6**
5	**Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).**	**N/A**
6	**Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)**	**13**
7	**Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).**	**N/A**
8	**Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos**	**N/A**
9	**RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.**	**5**
10	**Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.**	**1**
11	**Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.**	**1**
12	**Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.**	**1**
13	**Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.**	**1**
14	**Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).**	**9**
15	**Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de desagregación presupuestal y recurso.**	**1**
16	**Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP**	**1**
17	**Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar**	**1**
18	**Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).**	**13**
19	**Certificación pago Parafiscales.**	**1**

FAC-S-2024-006981-CP

20	**Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al periodo de facturación.**	**4**
21	**Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)**	**N/A**
22	**Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato**	**1**
TOTAL DOCUMENTOS		**64**

En constancia de lo anterior firman:

Coronel DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CACOM-1

Elaboró: T2. GARZON / DECOP Aprobó:CT. VARGAS / DECOP

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PARCIAL)	FECHA 31/08/2024
CONTRATO No.	034-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN	30-04-2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, pagará El valor del contrato adjudicado así:

VIGENCIA 2024		
FECHA DE CORTE	**MES PAC**	**VALOR**
31-MAYO-2024	PAC JULIO 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	VALOR MENSUAL OFERTADO
30-JUNIO-2024	PAC AGOSTO 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	VALOR MENSUAL OFERTADO
31-JULIO-2024	PAC SEPTIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	VALOR MENSUAL OFERTADO
31-AGOSTO-2024	PAC OCTUBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	VALOR MENSUAL OFERTADO
30-SEPTIEMBRE-2024	PAC NOVIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	VALOR MENSUAL OFERTADO

CONTRATISTA	SERVICIOS PRAIS S.A.S NIT. 901.228.904-1
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	TE. BARRERA HERNANDEZ JOSEPHL PABLO – SUPERVISOR PRINCIPAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M-CTE ($94.919.175,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024
FECHA DE INICIO	08-05-2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N/A
OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	($94.919.175,00)

En Puerto Salgar, Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2024, el señor Coronel Daniel Ricardo Zaque Alfonso, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor Teniente Barrera Hernández Josephl Pablo en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA** y la señora Aide Costanza Murcia Morales en su calidad

de Representante Legal del Contratista SERVICIOS PRAIS S.A.S.; efectúan el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes FUERZA AÉREA COLOMBIANA y/o servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato. Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
Prestación del servicio integral de aseo para el Comando Aéreo de Combate N°1, y su colegio (Gimnasio Militar FAC TC Flavio Angulo Piedrahita)	30 días	El contratista SERVICIOS PRAIS S.A.S a través de 6 colaboradores que prestaron sus servicios desde el 01 al 31 de agosto de 2024, y se recibieron los insumos (elementos de aseo) mencionados a continuación:

INSUMOS A SUMINISTRAR X FUNCIONARIO X MES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	CANTIDAD	FICHA TECNICA	HOJA SEGURIDAD	CERTIFICADO DE BIODEGRADABLE	NOTIFICACIÓN SANITARIA
1	Ambientador liquido (Limpia pisos)	Galón (3.785 ML)	Mensual	2	SI	SI	SI	SI
2	Ambientador varitas (olores variados)	Frasco 80 ML	Mensual	1	SI	SI	NO	NO
3	Hipoclorito de sodio al 5.25%- Ingrediente Agua, Hipoclorito de Sodio, Agentes secuestrantes, con o sin Fragancia- Densidad a 20°C g/ml	Galón (3.785 ML)	Mensual	4	SI	SI	NO	NO
4	Detergente en polvo	Bolsa x 1000 gr.	Mensual	2	SI	SI	SI	SI
5	Esponja fibra abrasiva multiuso	Paquete x 3	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
6	Bolsa Basura industrial color negro, calibre 1.5 100x 120 cm paquete x 10 und	paquete x 10	Mensual	40	SI	NO	SI	NO
7	Bolsa plastica biodegradable para papelera para basura de color blanco de alta calidad, resistente al peso y desgarro; son fabricadas con PEAD (Polietileno de baja Densidad) tamaño. Dimensiones 50x55cm / 18	Paquete X 10	Mensual	40	SI	NO	SI	NO

	litros. Canecas 10 - 18 litros.							
8	Jabón abrasivo 500 gr	Unidad	Mensual	4	SI	SI	SI	SI
9	Pastilla desinfectante para sanitario 50 gr	Unidad	Mensual	20	SI	SI	SI	SI
10	Creolina desinfectante	Galón (3.785 ML)	Mensual	1	SI	SI	SI	SI
11	Varsol	Galón (3.785 ML)	Mensual	1	SI	SI	SI	SI
12	Toalla en tela de colores de 30 cm x 30cm de ancho	Unidad	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
13	Jabón líquido de manos antibacteria con un PH de 6,0 – 7,5- Densidad 20°C 00 – 1,05 g/cm3	Botella de 500 ml	Mensual	3	SI	SI	SI	SI
14	Escoba cepillo de fibras suaves, resistentes y plumillada con palo de 140mts de largo	Unidad	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
15	Traperos con palos140mts de largo y con recubrimiento plástico	Unidad	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
16	Papel higiénico rollo color blanco, doble hoja con textura lisa y suave, sin rugosidades ni relieves de ningún tipo y sin estampados en relieve.	Paca de 24 unidades	Mensual	2	SI	NO	SI	NO

17	Toallas de papel para mano ecológica tipo z x caja, largo de 23cm ancho de 9cm por paquete de 150	Caja x 24 paquetes	Mensual	2	SI	NO	SI	NO
18	Guantes industrial manejo de residuos calibre 25	Paquete x 6 pares	Mensual	2	SI	NO	SI	NO
19	Rastrillos plásticos	Unidad	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
20	Lija hoja pliego Calibre 180 de 23cm de ancho x 28 cm de largo	Pliego	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
21	Balde plástico de 10 litros, redondo, con boquilla triangular para verter el líquido, con mango resistente, posee un medidor de litros en el interior.	Unidad	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
22	Líquido para limpiar vidrios Densidad 8.31 lbs./galón, PH 3% 7.3-7.5	Galón (3.785 ML)	Mensual	1	SI	SI	SI	NO
23	Brillador o mopa en algodón Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho Armazón y mango metálic	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO

		24 Churrusco para sanitario con base — Unidad — Mensual — 1 — SI — NO — NO — NO 25 Insecticida tipo raid Spray mata cucarachas y hormigas — Unidad — Mensual — 2 — SI — SI — SI — SI 26 Recogedor con borde de caucho — Unidad — Mensual — 1 — SI — NO — NO — NO 27 Palos industriales-140 mts de largo (tipo repuesto) — Unidad — Mensual — 2 — SI — NO — NO — NO 28 Lustrador Protector de madera, Densidad 20°C 0,783 – 1,003 g/cc con PH 6.2 – 8.0, Soluble en agua — Unidad — Mensual — 1 — SI — SI — SI — SI 29 Jabón tipo hotel Caja x 600 Unidades x 8 Gramos (25 pq x 24 unidades) — Unidad — Mensual — 1 — SI — SI — SI — SI
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
N/A	N/A	N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**

servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)		
N/A	N/A	N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
FLOR ALBA BARRETO FORERO	C.C 30.345.055	Operaria Servicio Generales
LINA MARIA BONILLA BERNAL	C.C. 1.073.325.707	Operaria Servicio Generales
MARIA ROSIBETH PEREA	C.C. 24.713.475	Operaria Servicio Generales
MARTHA CECILIA ARANGO FAJARDO	C.C. 24.716.076	Operaria Servicio Generales
PAULA ANDREA MAHECHA MARROQUIN	C.C. 1.073.323.093	Operaria Servicio Generales
SANDRA MILENY HERNANDEZ SUAZA	C.C. 24.716.179	Operaria Servicio Generales

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- **Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: __X__ Valor del incremento: $_____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- **Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: __X__ Años a incrementar: _____

- **En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

SI____ NO ____

*****Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$94.919.175,00	
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	$0,00	
VALOR FINAL CONTRATO	$94.919.175,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$0,00	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC JULIO 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	$ 13.921.479,00	
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC AGOSTO 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	$ 18.983.835,00	
TERCER PAGO PARCIAL PAC SEPTIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo	$ 18.983.835,00	

a satisfacción del servicio		
CUARTO PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	$ 18.983.835,00	
PAGO SALDO	$ 24.046.191,00	
OBSERVACIONES		
N/A		
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON		

AIDE COSTANZA MURCIA MORALES
CONTRATISTA

TE. BARRERA HERNANDEZ JOSEPHL PABLO
SUPERVISOR

CORONEL DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
ORDENADOR DEL GASTO

Regimen Simple de Tributación
ABSTENERSE DE APLICAR
RETENCIÓN EN LA FUENTE

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°
SP 314

Fecha Factura: 2024-08-29

Fecha vencimiento : 2024-09-28

FECHA EXPEDICIÓN 2024/08/29 04:24:45
FECHA DE VALIDACIÓN 2024/08/29 04:24:46

NIT: 901228904 -1
Dirección:CR 22 B 30 39
Teléfono:3108111305
Correo:serviciospraissas@gmail.com
VILLAVICENCIO - META

Resolucion DIAN 18764056024938 DESDE SP-219 HASTA SP-1000 - VIG .DESDE 13-09-2023 - VIG. HASTA -13-09-2024

REPRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRONICÁ DE VENTA
CUFE :baf8fd4cf4059861ca06cf4c52aaef8dff34c07f3d270b173e618c427fcbf243311191248c04676c648ae41fe354588a

CLIENTE:FAC COMANDO AEREO DE COMBATE 1
NIT/CC:800141624
DIRECCIÓN:AUTOP BOGOTA-MEDELLIN PTO SALGAR
CIUDAD:PUERTO SALGAR

EMAIL:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co,GIOVANNI.GOMEZ@fac.mil.c
Teléfono:3116362881

NO	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IMPUESTO-%	VALOR DESCUENTO	VALOR TOTAL
0001		SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA_SERVICIO ASEO Y CAFETERIA MES AGT 2024 CONTRATO No. 034-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024	1.00	16,965,000.00	0 -**0%**	0.00	16,965,000.00
0002		AIU SERVICIO GRAVADO_SERVICIO ASEO Y CAFETERIA MES AGT 2024 CONTRATO No. 034-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024	1.00	1,696,500.00	322,335 -**0%**	0.00	1,696,500.00

FORMA DE PAGO : CRÉDITO

MEDIO DE PAGO : TRANSFERECIA CRÉDITO

OBSERVACIONES:#$15-01-05-003;No.034-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024;GIOVANNI.GOMEZ@fac.mil.co#$

SUBTOTAL	18,661,500.00
IVA 5%	0.00
IVA 16%	0.00
IMPOCONSUMO	0.00
IVA 19%	322335.00
TOTAL	18,983,835.00

SON:DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILOCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE

ELABORADO POR :

NOMBRE Y APELLIDOS DEL COMPRADOR

FIRMA Y SELLO DEL COMPRADOR

FIRMA DIGITAL:MIACAQMwgAYJKoZIhvcNAQcBoIAkgASCA
+gwgDCABgkqhkiG9w0BBwGggCSABIID6DCCBXowggV2BgsqhkiG9w0BDAoBAqCCBPswggT3MCkGCiqGSIb3DQEMAQMwGwQUEZiu8Kotp
+kzRgB5M2UXtz61JswCAwDIAASCBMjWJDF40e09MYoQfk9eJz7IRg2VUXpMlzYPh/P9XgRYb1K64OcwVwfNWPxfwB7X8+HsJDzPC/4F
+pCpQlDiEB5ttA4Mrm/EjivSLLiQxfBWI1u0r/G31voy50dMz+HYwGRL3NB6CBZyJTbaQFX6/8wUdE/en9wdjEc67A1e261yMYtvNPoAhB/r8owJ
+csnJw9EDpn3rbvjGUcSGVH3j6w3oAGjtvuOAhnZfwuNg/6WlPv0ZV05fJKShkJIIZ
+YpDSapyrxxaBpzWTus6q4kjTLNeWOcEEMnFZ2Ixu4ts1OmRQSgydS0mQQIjt8zg0MoiVMS4MZSHm2iMvjrTFstPiDVqlExC1eCTjzMQRP9TcXt6Yo+

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmjaime	Melissa Andrea Jaime Avendano
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-17-9:36 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Número:	228524	**Fecha Registro:**	2024-09-17	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Nro. Compromiso:**	85624	**Nro. Cdp:**	7724	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	18.661.500,00	**Valor Iva:**	322.335,00	**Valor Total:**	18.983.835,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	

TERCERO

Identificación:	901228904	**Razón Social:**	SERVICIOS PRAIS S.A.S

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	SP 314	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2024-09-17

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA

Objeto.:	PAGO SERVICIOS INTEGRAL DE ASEO CACOM-1 Y GIMFA AGOSTO 2024 CTO 034-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024

JAIME AVENDAÑO MELISSA ANDREA

Firmado digitalmente por JAIME AVENDAÑO MELISSA ANDREA
Fecha: 2024.09.17 09:47:31 -05'00'

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200344344

CONTRATO: 4600232730

PROVEEDOR DE SERVICIOS	SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	17.09.2024
CONTRATO No.	034D/2024		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200344344, contrato interno 4600232730 de fecha 17.09.2024 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200344344	00020	1002119267	SERV. ASEO INTEGRAL AIU				2.018.835,00
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	2.018.835,00

OBSERVACIONES

FIRMAS

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200344344

CONTRATO: 4600232730

PROVEEDOR DE SERVICIOS	SERVICIOS PRAIS S.A.S ZOMAC	**FECHA RECIBO DEL SERVICIO**	17.09.2024
CONTRATO No.	034D/2024		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200344344, contrato interno 4600232730 de fecha 17.09.2024 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200344344	00010	1002119266	SERV. ASEO INTEGRAL 2024				16.965.000,00
							VALOR TOTAL SERVICIOS	COP 16.965.000,00

OBSERVACIONES

FIRMAS

AS14. MELISSA ANDREA JAIME AVENDAÑO

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	14
	Vigencia:	7/03/2024

Ordenador de	CACOM 1
Código objeto	CACOM 100034

SERVICIO DE ASEO DEL CACOM-1

Vigencia:	2024
Fecha:	29-abr-24
Versión	3

Código Recurso	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-16	02-02-02-008-005	02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1	76111501	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1	94.919.175,00	94.919.175,00
R-16	**Total 02-02-02-008-005**									**94.919.175,00**
Total general										**94.919.175,00**

No. Versión	Valor	Observaciones
Versión 1	107.116.635,46	CPA INICIO PROCESO
Versión 2	0,00	AJUSTE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
Versión 3	-12.197.460,46	REDUCCIÒN POR ADJUDICACIÒN CONTRATO No. 034-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024.
Versión 4		
Versión 5		
or ajustado C	**94.919.175,00**	

Elaboró

PD4. OSORIO BELTRAN LUZ DARY
Profesional Presupuestal

Vo.Bo.

TC. NELSON ARMANDO RODRIGUEZ NOPE
Jefe Departamento Planeación CACOM-1

Aprobó

CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
Ordenador del Gasto CACOM-1

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmmahecha	Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-30-12:34 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7724 de fecha 2024-01-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	85624	**Fecha Registro:**	2024-04-30	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	94.919.175,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	94.919.175,00	**Saldo x Obligar:**	94.919.175,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901228904	**Razón Social:**	SERVICIOS PRAIS S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	097000044129	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528234	**Nombre:**	DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO	**Cargo:**	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	034-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2024-04-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF		94.919.175,00	0,00		
					Total:	94.919.175,00	0,00	94.919.175,00	94.919.175,00

Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2024-11-26	94.919.175,00	94.919.175,00	NINGUNO

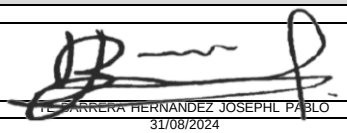
CT.RUTH OMAIRA MORENO NOVA
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
C.C.1014185858

	FUERZA AEREA COLOMBIANA		Código	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL		Versión No:	3
			Vigencia	30/08/2024

Jefatura o Unidad:	**CACOM-1**
Nombre del Supervisor de Contrato	**TE BARRERA HERNANDEZ JOSEPHL PABLO**
Ordenador del Gasto	**CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**
No. Contrato	**034-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024**
Objeto del contrato	**CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA, COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1, EN PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, Y SU COLEGIO, GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA, SEGÚN FICHA TÉCNICA**
Valor del contrato	**$ 94.919.175,00**
Adición	**$ 0,00**
Reducción	**$ 0,00**
Valor final del contrato	**$ 94.919.175,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACION POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
02	02	02	008	005	03				16		ADA-Servicio de Limpieza	SERVICIIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1	**$ 94.919.175,00**
TOTAL VIGENCIA 2024													**$ 94.919.175,00**
											Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)		**$ 0,00**

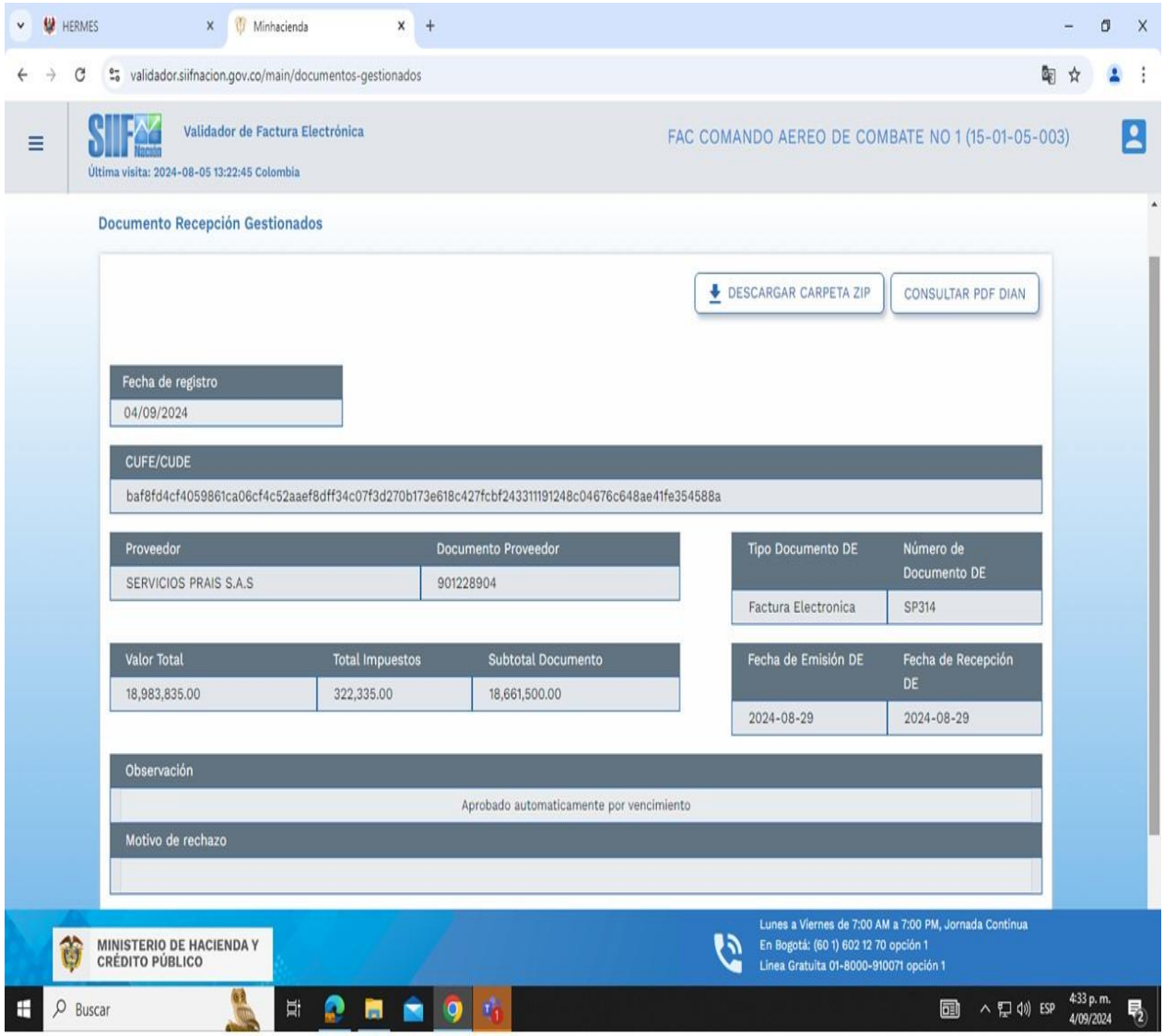
No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN PAGO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PARA PAGO	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	SALDOS
1	jul-24	N/A	Primer Corte Parcial PAC JULIO 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfación del servicio	02-02-02-008-005-03-16		SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1	$ 13.921.479,00	$ 13.921.479,00	$ 80.997.696,00
2	ago-24	N/A	Segundo Corte Parcial PAC AGOSTO 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	02-02-02-008-005-03-16		SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1	$ 18.983.835,00	$ 18.983.835,00	$ 62.013.861,00
3	sep-24	N/A	Tercer Corte Parcial PAC SEPTIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	02-02-02-008-005-03-16		SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1	$ 18.983.835,00	$ 18.983.835,00	$ 43.030.026,00
4	oct-24	N/A	Cuarto Corte Parcial PAC OCTUBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	02-02-02-008-005-03-16		SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INSTALACIONES CACOM-1	$ 18.983.835,00	$ 18.983.835,00	$ 24.046.191,00
TOTALES							**$ 70.872.984,00**	**$ 70.872.984,00**	**$ 24.046.191,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	TE BARRERA HERNANDEZ JOSEPHL PABLO
FECHA	31/08/2024

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHmjaime	Melissa Andrea Jaime Avendano
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-17-9:39 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-003-FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1										
NIT	901228904	SERVICIOS PRAIS S.A.S	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Ahorro	097000044129	SERVICIOS PRAIS SAS	Pesos		Activa	2025/01/19


HERMES
Minhacienda
validador.siifnacion.gov.co/main/documentos-gestionados
Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2024-08-05 13:22:45 Colombia
FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1 (15-01-05-003)
Documento Recepción Gestionados
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Fecha de registro
04/09/2024
CUFE/CUDE
baf8fd4cf4059861ca06cf4c52aaef8dff34c07f3d270b173e618c427fcbf243311191248c04676c648ae41fe354588a
Proveedor
SERVICIOS PRAIS S.A.S
Documento Proveedor
901228904
Tipo Documento DE
Factura Electronica
Número de Documento DE
SP314
Valor Total
18,983,835.00
Total Impuestos
322,335.00
Subtotal Documento
18,661,500.00
Fecha de Emisión DE
2024-08-29
Fecha de Recepción DE
2024-08-29
Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento
Motivo de rechazo
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
Lunes a Viernes de 7:00 AM a 7:00 PM, Jornada Continua
En Bogotá: (60 1) 602 12 70 opción 1
Línea Gratuita 01-8000-910071 opción 1
Buscar
ESP
4:33 p. m.
4/09/2024

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Señores:
FUERZA AEREA COLOMBIANA
COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Ciudad

Yo, AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES Identificada con cedula de ciudadanía No 40.395.247 de Villavicencio, en mi calidad de Representante legal de la empresa SERVICIOS PRAIS S.A.S con Nit No 901.228.904-1 manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses a la fecha de expedición de la certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud- EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Villavicencio, los 29 días del mes de agosto del año 2024.

Firma.

AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES
Representante Legal
SERVICIOS PRAIS S.A.S

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901228904	1	SERVICIOS PRAIS S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 22b 30 39	VILLAVICENCIO-META	6604617	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	812124673	9470837738	E	2024/08/02	2024/07/31	BANCO DAVIVIENDA	0	$8,931,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: MITU AUX GENERAL (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: MITU (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: MITU Depto: VAUPES (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
1	CC	69801443	VIOLETA CALDAS EDILMA																		23020 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS041	30	$1,300,000	$52,000	CCF68	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: COMFACUNDI CACOM1 (6 Afiliados)																						$8,059,998	$1,290,000			$8,059,998	$322,800			$7,800,000	$312,000			$8,059,998		$84,600		$0	$0		$2,009,400
Centro de Trabajo: COMFACUNDI CACOM 1 (6 Afiliados)																						$8,059,998	$1,290,000			$8,059,998	$322,800			$7,800,000	$312,000			$8,059,998		$84,600		$0	$0		$2,009,400
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																						$8,059,998	$1,290,000			$8,059,998	$322,800			$7,800,000	$312,000			$8,059,998		$84,600		$0	$0		$2,009,400
2	CC	24716076	ARANGO FAJARDO MARTHA CECILIA									X									23020 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS017	30	$1,343,333	$53,800	CCF26	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	Si	$334,900
3	CC	30345055	BARRETO FORERO FLOR ALBA									X									23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS017	30	$1,343,333	$53,800	CCF26	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	Si	$334,900
4	CC	1073325707	BONILLA BERNAL LINA MARIA									X									23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS002	30	$1,343,333	$53,800	CCF26	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	Si	$334,900
5	CC	24716179	HERNANDEZ SUAZA SANDRA MILENY									X									23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS017	30	$1,343,333	$53,800	CCF26	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	Si	$334,900
6	CC	1073323093	MAHECHA MARROQUIN PAULA ANDREA									X									23030 1	30	$1,343,333	$215,000	EPS037	30	$1,343,333	$53,800	CCF26	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	Si	$334,900
7	CC	24713475	PEREA MARIA ROSIBETH									X									25-14	30	$1,343,333	$215,000	EPS037	30	$1,343,333	$53,800	CCF26	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,343,333	1.044%	$14,100	30	$0	$0	Si	$334,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CATAM BOGOTA (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Centro de Trabajo: CATAM BOGOTA AEREO (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000	$52,000			$1,300,000		$13,600		$0	$0		$325,600
8	CC	52824060	HERNANDEZ MUÑOZ DIANA MILENA																		23030 1	30	$1,300,000	$208,000	EPS008	30	$1,300,000	$52,000	CCF26	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	1.044%	$13,600	30	$0	$0	Si	$325,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: UPRESS (8 Afiliados)																						$11,082,500	$1,768,000			$11,082,500	$438,400			$10,400,000	$410,800			$11,082,500		$114,700		$0	$0		$2,731,900

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901228904	1	SERVICIOS PRAIS S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	cra 22b 30 39	VILLAVICENCIO-META	6604617	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	812124673	9470837738	E	2024/08/02	2024/07/31	BANCO DAVIVIENDA	0	$8,931,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				26	$5,666,000	$0	$0	$5,666,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$423,000	$0	$0	$423,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	18	$3,965,900	$0	$0	$3,965,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,069,100	$0	$0	$1,069,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				27	$373,000	$0	$0	$373,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	27	$373,000	$0	$0	$373,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				27	$1,426,800	$0	$0	$1,426,800
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	9	$490,800	$0	$0	$490,800
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	2	$104,000	$0	$0	$104,000
COMFACUNDI	CCF26	860,045,904	7	7	$364,000	$0	$0	$364,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	3	$156,000	$0	$0	$156,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	5	$260,000	$0	$0	$260,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				27	$1,465,200	$0	$0	$1,465,200
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$54,300	$0	$0	$54,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$54,300	$0	$0	$54,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$52,000	$0	$0	$52,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$104,000	$0	$0	$104,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$274,600	$0	$0	$274,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$268,200	$0	$0	$268,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$52,000	$0	$0	$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	$365,200	$0	$0	$365,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$136,600	$0	$0	$136,600
TOTAL				27	$8,931,000	$0	$0	$8,931,000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.395.247**

MURCIA MORALES

APELLIDOS

AIDE CONSTANZA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAR-1972**

EL CALVARIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.49	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-SEP-1990 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-5200100-00162444-F-0040395247-20090711 0013358458A 1 28476672

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No.034-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y SERVICIOS PRAIS S.A.S NIT. 901.228.904- 1.

Entre los suscritos: el Señor Coronel **DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO,** mayor de edad, domiciliado en el Comando Aéreo de Combate No.1 de Puerto Salgar-Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.234 expedida en Cali, Valle, debidamente facultado mediante Resolución de delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución 4983 Articulo 1 del 13 de diciembre de 2023 y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1**, **con NIT 800.141.624-2**, en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.395.247, expedida en Villavicencio, domiciliada en Villavicencio, en su calidad de Representante Legal de la empresa **SERVICIOS PRAIS S.A.S NIT. 901.228.904-1**, en adelante **EL CONTRATISTA**; quien por virtud de la propuesta que presentó el día 12 de abril de 2024 **SE OBLIGA** con la Nación-Ministerio de Defensa Nacional-Fuerza Aeroespacial Colombiana-Comando Aéreo de Combate No. 1 a ejecutar el contrato, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

Cláusula 1 – actividades específicas del contrato

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA., conforme anexo especificaciones técnicas-documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II.

Cláusula 2- Valor del contrato, apropiación presupuestal-lugar y plazo de ejecución, forma de pago

2.1 NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M-CTE ($94.919.175,00)

IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	008	005	03			16	SERVICIO DE LIMPIEZA	$94.919.175,00	7724-DE FECHA 29/01/2024
TOTAL										**$94.919.175,00**	

2.2. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se ejecutará en las instalaciones Base Aérea “CT. Germán Olano” del Comando Aéreo de Combate No. 1 y su Colegio GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA -Municipio Puerto Salgar-Departamento Cundinamarca, Colombia.

2.3 **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024

2.4 **FORMA DE PAGO:** El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, pagará El valor del contrato adjudicado así:

VIGENCIA 2024		
FECHA DE CORTE	**MES PAC**	**VALOR**
31-MAYO-2024	PAC JULIO 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	VALOR MENSUAL OFERTADO
30-JUNIO-2024	PAC AGOSTO 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	VALOR MENSUAL OFERTADO
31-JULIO-2024	PAC SEPTIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	VALOR MENSUAL OFERTADO
31-AGOSTO-2024	PAC 0CTUBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	VALOR MENSUAL OFERTADO
30-SEPTIEMBRE-2024	PAC NOVIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	VALOR MENSUAL OFERTADO

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes

parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO-DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.

El Departamento Financiero del CACOM-1 liquidara los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

PARÁGRAFO CUARTO: De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, el contratista deberá registrar el correo **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** como receptor único de las facturas emitidas a nombre del COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. Adicionalmente, deberá diligenciar en la sección Notas Finales u Observaciones de la Factura Electrónica, Nota Crédito o Nota Debito los siguientes datos tal cual como se indica (incluyendo signos): **#$15-01-05-003**; **número del contrato; correo supervisor#$**

En caso de que el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tenga la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, deberá registrar los siguientes datos en el asunto (incluyendo signos): **15-01-05-003; número del contrato; correo supervisor**

En el evento en que el presupuesto contractual esté compuesto por dos recursos diferentes, entiéndase (R10 ó R16), se deberá expedir factura por cada uno de ellos.

Tener presente la naturaleza del contratista, si es persona natural o jurídica según sea el caso y registrar los datos de facturación con la calidad correcta ya que de lo contrario la factura puede ser susceptible de rechazo.

Lo anterior so pena de que el Departamento Financiero de la Entidad no pueda realizar las erogaciones respectivas para los pagos correspondientes

Cláusula 3 - Información a Tener en Cuenta para la Expedición de Garantías

POLIZA DE CUMPLIMIENTO

Adicional a las condiciones establecidas en la sección 2. Configuración financiera – Garantías, se deberá tener en cuenta:
EL CONTRATISTA debe cargar en el SECOP II, una póliza de cumplimiento expedida a favor de La Nación -**MDN-FAC-COMANDO AÉREO de COMBATE No. 1, NIT. 800.141.624-2**, dirección: Base Aérea CT Germán Olano, ubicada en la autopista Bogotá-Medellín, municipio de Puerto Salgar-Cundinamarca, Teléfono: (6) -8398006, en las condiciones previstas en el contrato electrónico dispuesto en la plataforma.

CLASE DE AMPARO	PORCETAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	30%	$28.475.752,50	29/04/2024	30/01/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$4.745.958,75	29/04/2024	30/09/2027

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CLASE DE AMPARO	PORCETAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200%	29-04-2024		30/09/2024

LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEBERÁ QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: Tomador "EL CONTRATISTA"; **Asegurado: "EL CONTRATISTA y el MDN -FAC-CACOM-1-; Beneficiario: "TERCEROS AFECTADOS Y EL MDN-FAC-CACOM-1,** Respecto a los amparos, además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo debe contener los siguientes amparos que establece el artículo 2.2.1.2.3.2.9., del Decreto 1082 de 2015, los cuales deben quedar cada uno constituidos por el total del valor asegurado, es decir, por $260.000.000, así:

- Predios, labores y operaciones
- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios

Cláusula 4- Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 5-Multas

MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del total del total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración EL CONTRATISTA quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación, informará con oficio al Departamento Financiero de la Entidad, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**.

Cláusula 6– Cláusula Penal Pecuniaria:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, a título de indemnización, una suma equivalente al 30% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 7 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

a. Por inhabilidad sobreviniente
b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se trasmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN -MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMABTE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
    1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
    2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
    3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
    4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.

1 está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 8 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 9 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREA DE COMBATE No. 1 con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y, en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 10- Documentos del Contrato

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

a. Invitación Pública a participar, sus anexos, adendas y formularios
b. Las especificaciones técnicas
c. La propuesta del CONTRATISTA.

Cláusula 11 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la aceptación de la oferta por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 12 - Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	TE. GIOVANNI ANDRES GOMEZ MURCIA	GRUAL
Supervisor Principal Contrato GIMFA	CT. ANDREA CAROLINA GOMEZ RUGE	DEDHU
Supervisor Suplente	T4. PALOMEQUE ANGARITA LINA MARCELA	GRUAL

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la aceptación de la oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio a la aceptación de oferta.

Cláusula 13- Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II

Cláusula 14- Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 15– Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, **EL CONTRATISTA** se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."

Cláusula 16 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Invitación Pública, adendas, oferta del contratista).
Igualmente, dentro del contrato electrónico en la opción 5 – documentos del contrato se deberá cargar los siguientes anexos:

- Anexo del clausulado
- Anexo especificaciones técnicas
- RUT
- Certificación bancaria
- Anexo Oferta Económica

Para constancia, se firma electrónicamente por las partes en plataforma del SECOP II, quienes declaran que se encuentran debidamente facultados.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: XSj9XMYVvg/cGnrfKMpAJw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100320120	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71943288	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/04/2024	24:00 Horas Del	30/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	SERVICIOS PRAIS S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.228.904-1
DIRECCIÓN	CALLE 27 A NO 09 03 BRR DIAMANTE	**TELÉFONO**	3108111305
ASEGURADO	LA NACION - MDN - FAC - COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.141.624-2
DIRECCIÓN	BASE AEREA CT GERMAN OLANO, UBICADA EN LA AUTOPISTA BOGOTA-M	**TELÉFONO**	68398006
BENEFICIARIO	LA NACION - MDN - FAC - COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.141.624-2
DIRECCIÓN	BASE AEREA CT GERMAN OLANO, UBICADA EN LA AUTOPISTA BOGOTA-M	**TELÉFONO**	68398006

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.034-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024 , CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AEREO DE COMBATE N1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGUN FICHA TECNICA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 29/04/2024	24:00 Horas Del 30/01/2025	28.475.752,50	38.758,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 29/04/2024	24:00 Horas Del 30/09/2027	4.745.958,75	24.360,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 33.221.711,25	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	63.118,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	63.118,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	12.942,00
TOTAL A PAGAR	$	81.060,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100320120	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71943288	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	29/04/2024	24:00 Horas Del	30/09/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial® tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100320120** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **SERVICIOS PRAIS S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **LA NACION - MDN - FAC - COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1 / LA NACION - MDN - FAC - COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1 ,** expedida por la Compañía en **30/04/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **30** días del mes **ABRIL** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	71943288

Fecha de Facturación	30/04/2024		**Fecha Límite de Pago**	30/05/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	68.118,00
Póliza No.	NB–100320120		**IVA**	12.942,00
Periodo Facturado	29/04/2024	30/09/2027	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	81.060,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SERVICIOS PRAIS S.A.S	
CALLE 27 A NO 09 03 BRR DIAMANTE		901228904
Intermediario	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **30/05/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	71943288

Fecha de Facturación	30/04/2024		**Fecha Límite de Pago**	30/05/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082			**Prima** (incluye gastos de expedición)	68.118,00
Póliza No.	NB–100320120		**IVA**	12.942,00
Periodo Facturado	29/04/2024	30/09/2027	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	81.060,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	SERVICIOS PRAIS S.A.S	
CALLE 27 A NO 09 03 BRR DIAMANTE		901228904
Intermediario	ATENAS AGENCIA DE SEGUROS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000071943288(3900)000000081060(96)20240530

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071943288(3900)000000081060(96)20240530

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Supermercado Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 1193510721

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 30/04/2024 10:02:49 p.m.

VALOR TOTAL: $348.092,00

RECIBO DE: SERVICIOS PRAIS S.A.S

NUMERO DE IDENTIFICACION: 901228904

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20249900438944	609392059	BANCO DAVIVIENDA	348.092,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100320120 Certificado(s): 71943288; Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Póliza(s): 100080209 Certificado(s): 71943315

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIO	FECHA 08-05-2024	HORA: 15:00
CONTRATO N°	No. 034-00-D-CACOM-1-GRUAL-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30-04-2024	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1 Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). SEGÚN FICHA TÉCNICA	
VALOR DEL CONTRATO	94.919.175	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Se ejecutará en las instalaciones Base Aérea "CT. Germán Olano" del Comando Aéreo de Combate No. 1 y su Colegio GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA- Municipio Puerto Salgar-Departamento Cundinamarca, Colombia	
CONTRATISTA	SERVICIOS PRAIS S.A.S NIT. 901.228.904-1	
INTERVENTOR	N/A	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	TE. GOMEZ MURCIA GIOVANNNI (TITULAR) CT. GOMEZ RUGE CAROLINA ANDREA (SUPLENTE)	
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, FUERZA AEREA COLOMBIANA, COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1, pagará El valor del contrato adjudicado así:	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2024.	
GARANTIA CONTRACTUAL	POLIZA NO. NB-**100320120** COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL, EXPEDIDA 30 DE ABRIL DE 2024.	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	POLIZA No. **NB-100080209** SEGUROS MUNDIAL: LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEBERÁ QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: Tomador "EL CONTRATISTA"; Asegurado: "EL CONTRATISTA y el MDN-FAC-CACOM-1-Beneficiario:"TERCEROSAFECTADOS Y EL MDN-FAC-CACOM-1, Respecto a los amparos, además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo debe contener los siguientes amparos que establece el artículo 2.2.1.2.3.2.9., del Decreto 1082 de 2015, los cuales deben quedar cada uno constituidos por el total del valor asegurado, es decir, por $**260.000.000** POLIZA NO. NB-	

VIGENCIA 2024		
FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
31-MAYO-2024	PAC JULIO 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	VALOR MENSUAL OFERTADO
30-JUNIO-2024	PAC AGOSTO 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	VALOR MENSUAL OFERTADO
31-JULIO-2024	PAC SEPTIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	VALOR MENSUAL OFERTADO
31-AGOSTO-2024	PAC OCTUBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	VALOR MENSUAL OFERTADO
30-SEPTIEMBRE-2024	PAC NOVIEMBRE 2024 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio	VALOR MENSUAL OFERTADO

CLASE DE AMPARO	PORCETAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	30%	$28.475.752,50	29/04/2024	30/01/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$4.745.958,75	29/04/2024	30/09/2027

CLASE DE AMPARO	PORCETAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200%	29-04-2024		30/09/2024

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIO	FECHA 08-05-2024	HORA: 15:00
	100080209 COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL, EXPEDIDA 30 DE ABRIL DE 2024.	

El día 08 de mayo de 2024, en Puerto Salgar, en el Comando Aéreo de Combate N° 1, se reunieron: la señora AIDE COSTANZA MURCIA MORALES Representante Legal del CONTRATISTA SERVICIOS PRAIS S.A.S, el señor TE. GÓMEZ MURCIA GIOVANNI ANDRÉS, en calidad de Supervisor principal, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°1, Y SU COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA), de acuerdo con las condiciones relacionadas anteriormente:

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
Barreto Forero Flor Alba	Operaria servicios generales	N/A
Perea María Rosibeth	Operaria servicios generales	N/A
Arango Fajardo Martha Cecilia	Operaria servicios generales	N/A
Mahecha Marroquín Paula Andrea	Operaria servicios generales	N/A
Hernández Suaza Sandra Mileny	Operaria servicios generales	N/A
Lina María Bonilla Bernal	Operaria servicios generales	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, SE REQUIERE LO SIGUIENTE:

Insumos de aseo y de limpieza

El valor de la oferta económica para la prestación del servicio de aseo y limpieza deberá incluir en su valor total del costo de los insumos requeridos, estos insumos se deben entregar de acuerdo a la periodicidad señalada, la cantidad de insumos suministrados debe garantizar el correcto aseo y limpieza de las dependencias mencionadas en la presente ficha técnica, asimismo, el consumo depende del manejo que se le dé a los mismos por parte de los operarios(as), por tanto el siguiente listado constituye un estimado como cantidades mínimas a garantizar por parte del contratista:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIO	FECHA 08-05-2024	HORA: 15:00

INSUMOS A SUMINISTRAR X FUNCIONARIO X MES

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	CANTIDAD	FICHA TECNICA	HOJA SEGURIDAD	CERTIFICADO DE BIODEGRADABLE	NOTIFICACIÓN SANITARIA
1	Ambientador liquido (Limpia pisos)	Galón (3.785 ML)	Mensual	2	SI	SI	SI	SI
2	Ambientador varitas (olores variados)	Frasco 80 ML	Mensual	1	SI	SI	NO	NO
3	Hipoclorito de sodio al 5.25%- Ingrediente Agua, Hipoclorito de Sodio, Agentes secuestrantes, con o sin Fragancia- Densidad a 20°C g/ml	Galón (3.785 ML)	Mensual	4	SI	SI	NO	NO
4	Detergente en polvo	Bolsa x 1000 gr.	Mensual	2	SI	SI	SI	SI
5	Esponja fibra abrasiva multiuso	Paquete x 3	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
6	Bolsa Basura industrial color negro, calibre 1.5 100x 120 cm paquete x 10 und	paquete x 10	Mensual	40	SI	NO	SI	NO
7	Bolsa plastica biodegradable para papelera para basura de color blanco de alta calidad, resistente al peso y desgarro; son fabricadas con PEAD (Polietileno de baja Densidad) tamaño. Dimensiones 50x55cm / 18	Paquete X 10	Mensual	40	SI	NO	SI	NO

ACTA DE INICIO SERVICIO	FECHA 08-05-2024	HORA: 15:00

8	litros. Canecas 10 - 18 litros. Jabón abrasivo 500 gr	Unidad	Mensual	4	SI	SI	SI	SI
9	Pastilla desinfectante para sanitario 50 gr	Unidad	Mensual	20	SI	SI	SI	SI
10	Creolina desinfectante	Galón (3.785 ML)	Mensual	1	SI	SI	SI	SI
11	Varsol	Galón (3.785 ML)	Mensual	1	SI	SI	SI	SI
12	Toalla en tela de colores de 30 cm x 30cm de ancho	Unidad	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
13	Jabón líquido de manos antibacteria con un PH de 6,0 – 7,5- Densidad 20°C 00 – 1,05 g/cm3	Botella de 500 ml	Mensual	3	SI	SI	SI	SI
14	Escoba cepillo de fibras suaves, resistentes y plumillada con palo de 140mts de largo	Unidad	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
15	Traperos con palos140mts de largo y con recubrimiento plástico	Unidad	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
16	Papel higiénico rollo color blanco, doble hoja con textura lisa y suave, sin rugosidades ni relieves de ningún tipo y sin estampados en relieve.	Paca de 24 unidades	Mensual	2	SI	NO	SI	NO

ACTA DE INICIO SERVICIO	FECHA 08-05-2024	HORA: 15:00

17	Toallas de papel para mano ecológica tipo z x caja, largo de 23cm ancho de 9cm por paquete de 150	Caja x 24 paquetes	Mensual	2	SI	NO	SI	NO
18	Guantes industrial manejo de residuos calibre 25	Paquete x 6 pares	Mensual	2	SI	NO	SI	NO
19	Rastrillos plásticos	Unidad	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
20	Lija hoja pliego Calibre 180 de 23cm de ancho x 28 cm de largo	Pliego	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
21	Balde plástico de 10 litros, redondo, con boquilla triangular para verter el líquido, con mango resistente, posee un medidor de litros en el interior.	Unidad	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
22	Líquido para limpiar vidrios Densidad 8.31 lbs./galón, PH 3% 7.3-7.5	Galón (3.785 ML)	Mensual	1	SI	SI	SI	NO
23	Brillador o mopa en algodón Área de barrido mínima de 100 cm de largo por 16cm de ancho Armazón y mango metálic	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO

ACTA DE INICIO SERVICIO	FECHA 08-05-2024	HORA: 15:00

24	Churrusco para sanitario con base	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
25	Insecticida tipo raid Spray mata cucarachas y hormigas	Unidad	Mensual	2	SI	SI	SI	SI
26	Recogedor con borde de caucho	Unidad	Mensual	1	SI	NO	NO	NO
27	Palos industriales-140 mts de largo (tipo repuesto)	Unidad	Mensual	2	SI	NO	NO	NO
28	Lustrador Protector de madera, Densidad 20°C 0,783 – 1,003 g/cc con PH 6.2 – 8.0, Soluble en agua	Unidad	Mensual	1	SI	SI	SI	SI
29	Jabón tipo hotel Caja x 600 Unidades x 8 Gramos (25 pq x 24 unidades)	Unidad	Mensual	1	SI	SI	SI	SI

Perfil y competencias personal servicios generales

ITEM	DESCRIPCION	CONDICIONES MINIMAS TÉCNICAS
1	PERFIL (06) Operaria(o)s para Servicios Generales de Aseo	Funciones: Es la persona encargada de prestar el servicio de aseo. Su función es ejecutar las actividades establecidas en la ficha técnica. Formación requerida y acreditaciones: (a) Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación aplicable. (b) Experiencia mínima de tres (3) meses en labores de limpieza o servicio de cafetería, certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. (Para la suscripción del acta de inicio)
2	PROTOCOLOS	El Contratista deberá presentar los protocolos de aseo y desinfección de las áreas de alto, medio y bajo riesgo, cumpliendo con la normatividad vigente del ministerio de la protección social y la secretaria de salud al momento de presentar la oferta. (Para la suscripción del acta de inicio)

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**03**
		Vigencia:	**23-10-2023**

ACTA DE INICIO SERVICIO	**FECHA 08-05-2024**	**HORA: 15:00**

3	PROGRAMA DE TRABAJO	El Contratista deberá capacitar al personal que opera y/o manipula los productos, en cuanto a las funciones, responsabilidades y alcance de las actividades a desarrollar con elementos a utilizar trimestralmente documentando por medio de acta, certificados, etc... (Para la suscripción del acta de inicio)
		El Contratista deberá anexar un plan de trabajo para la limpieza donde explique la metodología, tiempos y protocolos las dependencias donde operaran, con sus respectivos horarios ya establecidos por la entidad. (Para la suscripción del acta de inicio)
		Los operarios deberán diligenciar una planilla semanal del registro de la realización de actividades de aseo, con la firma del supervisor del contrato.
4	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El contratista deberá responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal y comportamiento en todo sentido sean correctos durante la prestación del servicio. El contratista deberá suministrar la dotación para el personal que prestará el servicio objeto de la presente contratación así: Gorro que cubra el cabello -Uniforme de la empresa completo material anti fluido -Botas o Zapatos antideslizantes. El Contratista deberá aclarar a sus trabajadores que estos no tienen ningún tipo de vínculo laboral o de dependencia con el Comando Aéreo de Combate No. 1 – FAC. Por esta razón todo permiso, incapacidad, solicitud especial del operario de aseo será manejada directamente con su empleador y este quien funge como contratista deberá comunicarlo al supervisor del contrato y, por lo tanto, deberá disponer inmediatamente de un reemplazo de la persona faltante para no generar afectaciones en la prestación del servicio.
5	RECURSO HUMANO	El contratista garantizará que su personal asignado al Comando Aéreo de Combate No. 1, cumpla con los requerimientos del presente documento. La resolución 1164 de 2002 establece: Las medidas de higiene y seguridad que permitirán proteger la salud del trabajador y prevenir riesgos que atenten contra su integridad. Estas medidas contemplan aspectos de capacitación, en procedimientos de bioseguridad y el trabajo, higiene personal y protección personal, entre otras y son complementarias a las condiciones del ambiente de trabajo. Ser dotado con los elementos de protección personal necesarios para la manipulación de residuos peligrosos (peto de alto calibre, guantes de alto calibre, gafas de seguridad, cofias, tapabocas, calzado cerrado, uniforme institucional); deberá ser dotado con los elementos de protección personal cada vez que sea necesario.
6	IMPACTO AL MEDIO AMBIENTE	El contratista debe brindar capacitación a su personal sobre la gestión del riesgo para manejo seguro de sustancias químicas y capacitación en manejo de Residuos peligrosos. El personal deberá apoyar el programa de gestión integral de residuos sólidos.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIO	FECHA 08-05-2024	HORA: 15:00

ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DEL SERVICIO

El contratista deberá entregar los insumos requeridos para la prestación del servicio los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, según las cantidades establecidas en la ficha técnica.

El contratista deberá garantizar excelente calidad de los insumos a suministrar para la prestación del servicio,

MAQUINARIA Y EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS OPERARIOS DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION

ITEM	DESCRIPCION	FRECUENCIA	CANTIDAD
1	Carro porta elementos	Tiempo del contrato	2
2	Carros exprimidores de traperos	Tiempo del contrato	2
3	Señalizadores de piso mojado	Tiempo del contrato	6
4	Hidro lavadora	Tiempo del contrato	2
5	Extensión de corriente de 15 Metros	Tiempo del contrato	1
6	Manguera 25 mts	Tiempo del contrato	1

NOTA: El contratista deberá proveer los elementos relacionados anteriormente durante la ejecución del contrato, una vez se dé por terminada la ejecución del contrato, estos elementos serán retornados al contratista

. Es importante resaltar que, si algún elemento o equipo presenta fallas desgaste de uso, el contratista deberá hacer el respectivo cambio y suministrar el equipo o elemento para que preste sus servicios dentro de los dos días siguientes a la comunicación de la novedad. El uso de estos elementos no será cobrado a la entidad, se entiende que son los medios de los operarios(as) para realizar las funciones descritas para el cumplimiento del objeto contractual.

El Comando Aéreo de Combate No. 1, cuenta con diversas instalaciones de edificios y oficinas de tipo administrativo, operativo, educativo, entre otros, en estas se desarrollan cada una de las funciones que debe desempeñar la Unidad para el cumplimiento de la función institucional, por esta razón se requiere personal de servicios generales por medio de un tercero y así, mantener cada una de estas zonas en condiciones óptimas de limpieza, ya que el aseo es parte del bienestar necesario para el buen desempeño de las personas que laboran en este comando aéreo.
Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:

- Garantizar la limpieza periódica de vidrios, marcos, parales, ventanas, vitrinas y puertas de oficinas y puertas de vidrio de paso, dos veces al día o más si se requiere.
- Barrer y trapear los pisos de pasillos, escaleras, oficinas, salones y baños: en diferentes texturas tales como tabletas, vinilo, granito, terrazas y cerámica de la totalidad de

ACTA DE INICIO SERVICIO	FECHA 08-05-2024	HORA: 15:00

las áreas existentes en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No 1, en la frecuencia que según se requiera por tráfico: se debe repasar en forma constante (diaria) el aseo en los lugares donde hay más afluencia de funcionarios y visitantes. Se debe repasar el aseo, varias veces al día según sea indicado por el supervisor del contrato de acuerdo a la necesidad.

- Limpieza y desinfección de sanitarios, lavamanos y orinales diariamente, se deben utilizar desmanchadores, detergentes, limpia sarros, desinfectantes y aromatizantes, esto con el fin de mantenerlos en buen estado.
- Limpieza y desmanchado de paredes, puertas, placas. Se debe realizar limpieza diaria quitando las manchas en los recorridos que se efectúen por parte de los operarios.
- Las actividades de aseo incluyen las siguientes operaciones: desmanchar y lavar, utilizando productos de limpieza adecuados que no deterioren los elementos.
- Mantener en perfecto estado los pisos, escaleras, baños, paredes, pasillos, corredores, escritorios, papeleras, muebles, teléfonos, archivadores, estantes canastas de basura, sillas, ventanas, bordes de paredes, plantas ornamentales interiores, papeleras metálicas, camillas, adornos, buzones de sugerencias, otros en general de las dependencias.
- Limpieza de computadores en la parte externa, CPU's, impresoras, monitores, teclados, teléfonos y fax, con una frecuencia diaria, sobre los equipos enunciados deben aplicarse productos de aseo que no los deterioren, igualmente las personas que realicen está actividad debe ser idóneas, deben tener precaución en la limpieza con el fin de evitar accidente y daños en los equipos.
- Retirar telarañas de techos y cielo falso.
- Limpieza de divisiones guarda escobas, paredes, puertas, enchapados en madera y metal, etc.
- Para el mantenimiento de las instalaciones del GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA la recolección de las basuras se debe realizar dos veces diarias como mínimo y esta debe ser llevada de inmediato al sitio de recolección. Las horas asignadas para la recolección serán determinadas por el supervisor del contrato.
- Los operarios del servicio de aseo deberán hacer un uso racional de los servicios públicos (agua y energía) para el desarrollo de sus actividades de aseo.
- Realizar actividades de limpieza y desinfección en exteriores.
- Garantizar que los productos e insumos entregados para realizar la limpieza y desinfección de la Unidad, sean de excelente calidad y puedan brindar el mantenimiento adecuado de los bienes.
- Demás disposiciones que se requieran en el Comando Aéreo de Combate No 1.

ÁREAS A DESEMPEÑAR

Para realizar la limpieza y aseo de todas y cada una de las áreas del Comando Aéreo de Combate No. 1, estas serán designadas según criterio de distribución de la necesidad de la Unidad, por medio del supervisor del contrato, según los PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, las áreas establecidas para el desarrollo de la ejecución serán:

- Comando de la unidad
- Zona operativa (Gruco, Gruia, Gruea, Grute, Esdan, Esdef)
- Grupo de apoyo

ACTA DE INICIO SERVICIO	FECHA 08-05-2024	HORA: 15:00

- Antiguo comando
- Casinos de oficiales y suboficiales
- Piscinas de oficiales y suboficiales
- Bares, piscinas y discotecas
- Despachos judiciales
- Despacho de aeronaves
- Teatro Mirage
- Salón Pantagoras
- Salón mirage
- Baños de las diferentes instalaciones.
- Colegio GIMFA (salones, baños, áreas comunes, área administrativa, sala de profesores)
- Áreas comunes.

CONDICIONES DEL CONTRATO

Vigencia: Desde la suscripción del acta de inicio y/o perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de septiembre de 2024.

(06) seis operarios que realizarán actividades en el Comando Aéreo de Combate No 1, de lunes a sábado, por 48 horas semanales.

Todos los operarios deben tener su debida afiliación a la Seguridad Social Integral (SALUD EPS Y ARL), como también en aquellas situaciones que por razones de seguridad del CACOM 1, se decida que el operario debe salir de la unidad, informándose con anterioridad al supervisor asignado por el Comando Aéreo de Combate No 1.

Se requerirá con 15 días de anticipación, se allegue hoja de vida de la persona propuesta para realizar estos reemplazos al cual también deberá realizarse estudio de seguridad por parte del departamento de contrainteligencia del CACOM 1.

El servicio de aseo y limpieza, debe ser prestado en jornadas de cuarenta y ocho (48) horas semanales, ocho (8) horas diarias de lunes a sábado de 07:30 a 12:30 y de 14:00 a 17:00. Las horas estarán sujetas a algunos cambios internos según el requerimiento de la Unidad, sin afectar el cumplimiento de las horas semanales.

Nota: En caso que alguno de los días sea festivo exceptuando el día domingo, el operario(a) deberán realizar 4 horas, así mismo en el momento de presentar novedades de ausencia en el personal asignado, por excusas, permisos o cualquier otra razón, la empresa se comprometerá a reemplazar al operario de forma inmediata para que cubra las áreas de aseo

De igual manera, el Contratista deberá garantizar el servicio, en caso de que por necesidad del Comando Aéreo de Combate No 1 y previo llamado del Supervisor del Contrato se requiera realizar el llamado de 1 ó 2 operarios en los horarios que no están estipulados, estos eventos se suscitarían de manera esporádica (no siempre) y de acuerdo a la naturaleza de la prestación que el servicio requiera.

OBLIGACIONES GENERALES Y PARTICULARES DEL FUTURO CONTRATISTA.

Obligaciones del contratista:

- El Contratista brindará al supervisor medios de comunicación, para establecer línea directa, rápida y confiable, correos electrónicos donde la respuesta por parte del contratista sea oportuna y pertinente.
- El Contratista deberá responder por cualquier daño ocasionado, provocado por uno de sus operarios a los equipos de la unidad durante la ejecución del trabajo. La reposición, cambio y arreglo correrá por cuenta del contratista.
- Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes actividades que se presenten, rehacer a su costo los servicios mal ejecutados, sin que implique modificación al programa de trabajo.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIO	FECHA 08-05-2024	HORA: 15:00

- El Contratista deberá velar por la seguridad social de sus trabajadores conforme a las disposiciones de la ley 100 de 1993 y Decreto 1295 de 1994.
- El Contratista deberá velar por la salud de sus trabajadores, brindándole los elementos de protección industrial adecuados para el desarrollo de los trabajos.
- El Contratista deberá responder en forma puntual con los salarios, horas extras, indemnizaciones, seguro social, seguro de vida, subsidio de transporte, subsidio familiar, vacaciones, cesantías, primas, etc., y demás prestaciones legales y extralegales según corresponda para el personal que designe para ejecutar el servicio.
- El Contratista deberá garantizar que los servicios se prestarán en forma permanente, reemplazando el personal, inmediatamente en caso de vacaciones, enfermedad, maternidad, accidentes, calamidad doméstica etc. El Contratista deberá remover cualquier operario que el Comando Aéreo de Combate No. 1 lo solicite.
- El Contratista deberá responder por cualquier pérdida, sustracción o daño que sea debidamente comprobado a cualquiera de los miembros del contratista.
- El contratista deberá entregar los soportes parafiscales (EPS, pensión, ARP cajas de compensación, etc.) y planillas pila, art. 50 de la ley 789 2002 con la actualización (Diario Oficial No. 51965 - 3 de marzo de 2023).
- El Contratista deberá realizar el pago de los ficheros que debe portar el personal de operarias para su identificación dentro de las instalaciones del CACOM1.
- El Contratista deberá mantener en perfecto aseo las áreas Internas y externas de la Unidad y el Colegio, con la frecuencia que sea requerida para garantizar la limpieza y desinfección de las diferentes áreas.
- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	03
		Vigencia:	23-10-2023

ACTA DE INICIO SERVICIO	FECHA 08-05-2024	HORA: 15:00

OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y EL OBJETO A CONTRATAR

- El Contratista deberá presentar las pólizas requeridas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Es responsabilidad del contratista, realizar las gestiones pertinentes para el ingreso de su personal, por medio del supervisor del contrato ante el departamento de contrainteligencia y seguridad del CACOM1, esto una vez firmado el contrato con el fin de evitar posteriores inconvenientes y traumatismos administrativos.
- El CACOM-1 no aportará, ni personal, ni herramientas de ningún tipo para la ejecución del contrato, así como no dará transporte (conceptos de flete y seguros) ni ningún otro medio siendo únicamente responsabilidad del contratista y del personal que labore con ellos.
- Toda novedad de los trabajadores(a)s deben ser escaladas directamente a la empresa empleadora (contratista). La entidad no tendrá ningún tipo de responsabilidad laboral, ni indemnizatoria con el personal asignado por el contratista.
- El pago de los salarios, primas y demás que estén contenidos en la Ley, del personal de operarios designados para la ejecución del presente contrato por parte del contratista NO debe estar sujeto a los pagos de los servicios que deriven del presente contrato.

Nota: Según el artículo 462-1 del estatuto tributario se deberá aplicar una tarifa del IVA 19% sobre el AIU, previo cumplimiento de los requisitos establecidos a este mismo artículo.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia, ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

OBSERVACIONES

Hacen parte de la presenta acta de inicio, los siguientes documentos:
1. Hojas de vida de seis operarias
2. Última planilla de pago de seguridad social y aportes parafiscales en donde aparecen los nombres de las operarias y la constancia de afiliación de la nueva operaria
3. Constancia firmada por el representante legal del contratista en donde manifiesta que se encuentra a PAZ Y SALVO en los últimos seis meses, por concepto de pago de seguridad social y parafiscales y que no está obligados al pago de SENA E ICBF

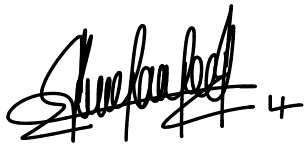
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



AIDE COSTANZA MURCIA MORALES
CONTRATISTA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**Código:**	**DE-DEAJU-FR-009**
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	**Versión N°:**	**03**
		Vigencia:	**23-10-2023**

ACTA DE INICIO SERVICIO	**FECHA 08-05-2024**	**HORA: 15:00**



TE. GOMEZ MURCIA GIOVANNI ANDRES
SUPERVISOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14977941285

(415)7707212489984(8020) 000001497794128 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 9 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS PRAIS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 34 39 13

42. Correo electrónico serviciospraissas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 1 1 1 3 0 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 1	2 0 1 8 0 4 2 4	8 1 2 9	2 0 1 8 0 4 2 4	9 6 0 1	4 6 4 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2	5 5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 02 / 08 : 51: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA MORALES AIDE CONSTANZA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977941285

(415)7707212489984(8020) **000001497794128 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 9 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	6 8 3 9 3	0 0 7
73. Fecha	2 0 1 8 0 4 1 0	2 0 2 3 0 1 2 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 4 2 4	2 0 2 3 0 2 0 8
77. No. Matrícula mercantil	3 3 1 5 9 0	3 3 1 5 9 0
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 0 4 2 4
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 2 2 0 1 0 1		-
2	8 0	2 0 1 8 0 1 0 1		-
3	1 0 1	2 0 2 3 0 2 2 8		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977941285

(415)7707212489984(8020) **000001497794128 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 9 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 2 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 0 3 9 5 2 4 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	MORALES	AIDE	CONSTANZA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 1 8 7 7 2 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELASQUEZ	MURCIA	JENSY	BIBIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977941285

(415)7707212489984(8020) **000001497794128 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 9 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 7 7 2 2 7		2 2 1 3 8 0 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VELASQUEZ	MURCIA	JENSY	BIBIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 5 1 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14977941285

(415)7707212489984(8020) **000001497794128 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 8 9 0 4	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Limpieza general interior de edificios 8 1 2 1

162. Nombre del establecimiento: SERVICIOS PRAIS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

165. Dirección: CR 22 B 30 39

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 1 7 9 4 1	2 0 2 2 0 5 1 8
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VILLAVICENCIO, META, 08/08/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **SERVICIOS PRAIS SAS BIC** con **NIT 901.228.904-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 097000044129

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdgonzale	Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-003	FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-30-8:58 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	225124	**Fecha Registro:**	2024-09-30	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**	**Nro. Compromiso:**	85624
Valor Inicial:	18.983.835,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:** 18.983.835,00	**Saldo x Ordenar:**	18.983.835,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:** 0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	48.350,00	**Valor Neto:**	18.935.485,00				**Valor IVA:** 322.335,00	**Nro. Cdp:**	7724
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:** 05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	682330

TERCERO

Identificacion:	901228904	**Razon Social:**	SERVICIOS PRAIS S.A.S BIC	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	097000044129	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	228524	**Tipo:**	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CTO 034- FACT SP 314	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-09-30

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
						Total:	18.983.835,00	0,00	18.983.835,00	18.983.835,00

Objeto:	PAGO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA EL CACOM-1 Y EL COLEGIO (GIMNASIO MILITAR FAC FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA). CTO 034- FACT SP 314

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-10-03	Generada	18.983.835,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	322.335,00	15,000 %	48.350,00	48.350,00

CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
CONTADORA